

MEMORANDUM C.E. N° 02/2025

A : LIC. KARINA PALMA, *Coordinadora*
Coordinación de Contrataciones, ANEAES

DE : MG. MARIA MOREL DE CANTERO, *Miembro*

MARIA EDUVIGIS MOREL DE CANTERO Firmado digitalmente por MARIA EDUVIGIS MOREL DE CANTERO

ABOG. HÉCTOR BÁEZ BLANCO, Miembro

HECTOR DAVID BAEZ BLANCO Firmado digitalmente por HECTOR DAVID BAEZ BLANCO

CPN NELLY CALONGA, Miembro

NELLY PATRICIA CALONGA FERNANDEZ Firmado digitalmente por NELLY PATRICIA CALONGA FERNANDEZ

Comité de Evaluación, Resolución ANEAES N° 295/2025.

MOTIVO : Presentar informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 23 de julio de 2025.

Al tiempo de saludarle cordialmente, nos dirigimos a Usted a objeto de presentar el Informe de Evaluación en el marco del proceso de Licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE TÓNER - PLURIANUAL" ID N° 466.500.

Se remite para los fines pertinentes.

Atentamente



MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025

“ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 466.500”

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 295/2025 y representados por la Dirección Administrativa, la **Mag. María Morel de Cantero**, por el Departamento de Asesoría Jurídica, el **Abg. Héctor Báez Blanco**, y por la Dirección Financiera, la C.P.N. Nelly Patricia Calonga Fernández, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del proceso de Licitación en la modalidad **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2025 - “Adquisición de Tóner”** - individualizado con el **ID N° 466.500**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el artículo 55° del Decreto N° 9823/2023, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, la Dirección Administrativa, por Memorando D.A. N° 130/2025 del 04 de junio del 2025, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la contratación de Adquisición de Tóner, a cuyo efecto, se previó un monto total de Gs. 75.402.000 (guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos dos mil) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, con la siguiente distribución:

Actividad 1, 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2025	1	001	00	01	342	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres	10	1	99	75.402.000

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 07 de julio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional, según el siguiente detalle:

N°	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	Data Systems S.A.E.C.A.	datasys@data.com.py	Gs. 75.402.000.	Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos dos mil.



4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y el Método de Evaluación establecido en el numeral 2° punto 2.1.1 del artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a verificar si la oferta presentada por la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el pliego de base y condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Data Systems S.A.E.C.A.
a) Formulario de Oferta. <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

"Adquisición de Tóner" - (MCN) N° 06/2025 - ID N° 466.500"			PRECIO REFERENCIAL		Data Systems S.A.E.C.A.	
Ítem	Descripción del bien	Can t.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
IMPRESORA Canon MF 735CX						
1	Tóner láser color Negro (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	7	1.680.000	11.760.000	1.680.000	11.760.000
2	Tóner láser color Magenta (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	2.231.000	11.155.000	2.231.000	11.155.000
3	Tóner láser color Cyan (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	2.231.000	11.155.000	2.231.000	11.155.000
4	Tóner láser color Amarillo (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	2.231.000	11.155.000	2.231.000	11.155.000



Ítem	Descripción del bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
IMPRESORA Canon MF8280 C						
5	Tóner láser color Negro (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	7	1.253.000	8.771.000	1.253.000	8.771.000
6	Tóner láser color Amarillo (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	1.529.000	7.645.000	1.529.000	7.645.000
7	Tóner láser color Magenta (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	1.529.000	7.645.000	1.529.000	7.645.000
8	Tóner láser color Cyan (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	4	1.529.000	6.116.000	1.529.000	6.116.000
		Precio Total:		75.402.000		75.402.000

5.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En virtud al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificó que todos los precios ofertados por la firma oferente Data Systems S.A.E.C.A. Ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, que se encuentra dentro del rango establecido por la referida norma, ajustándose también a lo establecido en el pliego de bases y condiciones en la sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en el punto Composición de Precios.

5.2 VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2° punto 2.1.1 del artículo 75° del Decreto N° 2264/2024,, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentadas por la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, teniendo en cuenta que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, es el único oferente que se ha presentado en este proceso, por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.



6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el inciso b) numeral 3 del Art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, única en este proceso, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Data Systems S.A.E.C.A.
Documentos legales para todos los Oferentes:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS	Data Systems S.A.E.C.A.
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL, así como el Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 .	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023).	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 , no deberá ser negativo).	Cumple



Analizada las documentaciones presentadas por la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes requisitos documentales:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Data Systems S.A.E.C.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Analizada las documentaciones presentadas por la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, este Comité de Evaluación, constató que en la misma se acredita la actividad comercial, industrial o de servicio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

9. VERIFICACIÓN DE LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 21° DE LA LEY N°9 7021/22:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente Data Systems S.A.E.C.A., a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

Data Systems S.A.E.C.A.	Detalle	N° de Constancia
José Manuel Flecha Cosp - C.I.C. N° 698.987	No Registra Datos	7.956.454
Hugo Enrique Giménez Aguilar - C.I.C. N° 2.359.981	No Registra Datos	7.846.783
Sergio Gustavo Pérez Benítez - C.I.C. N° 394.226	No Registra Datos	7.956.547
Marcial Virgilio Leiton Rodríguez - C.I.C. N° 509.529	No Registra Datos	7.956.554

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la firma Data Systems S.A.E.C.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

10. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS:

A fin de evaluar las muestras, el Comité de Evaluación ha solicitado según Memorándum C.E. N° 01, al oferente Data Systems S.A.E.C.A., por intermedio de la Coordinación de Contrataciones, la presentación de las muestras



con rótulo y en un sobre o caja conforme a la naturaleza del insumo, una unidad de cada ítem, en la fecha y hora establecida en el memorándum.

En cuanto al cumplimiento del indicador, ésta se adecua a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Muestra presentada	Observación
1	Data Systems S.A.E.C.A.	Cumple	Ninguna

Las muestras serán devueltas al oferente según lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso b) del artículo 55 del Decreto N° 9823/2023 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: “Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**”, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 446.500 a la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, por un **monto de Gs. 75.402.000 (guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos dos mil)** según los precios unitarios que fue presentado por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

" Adquisición de Tóner" - (MCN) N° 06/2025 - ID N° 466.500						Data Systems S.A.E.C.A.	
Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	44103103-001	Tóner negro impresora láser color Canon MF 735CX (original). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. <u>El tóner deberá ser ORIGINAL de la marca de la impresora referida.</u> No se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.	Unidad	Unidad	7	1.680.000	11.760.000
2	44103103-002	Tóner magenta impresora láser color Canon MF 735CX (original). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. <u>El tóner deberá ser ORIGINAL de la marca de la impresora referida.</u> No se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.	Unidad	Unidad	5	2.231.000	11.155.000
3	44103103-002	Tóner cyan impresora láser color Canon MF 735CX (original). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. <u>El tóner deberá ser ORIGINAL de la marca de la impresora referida.</u> No se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.	Unidad	Unidad	5	2.231.000	11.155.000
4	44103103-002	Tóner amarillo impresora láser color Canon MF 735CX (original). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. <u>El tóner deberá ser ORIGINAL de la marca de la impresora referida.</u> No se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.	Unidad	Unidad	5	2.231.000	11.155.000



		se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.					
5	44103103-001	Tóner negro impresora Canon MF 8280 Cw (original). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. <u>El tóner deberá ser ORIGINAL de la marca de la impresora referida.</u> No se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.	Unidad	Unidad	7	1.253.000	8.771.000

"Adquisición de Tóner" - (MCN) N° 06/2025 - ID N° 466.500						Data Systems S.A.E.C.A.	
Íte m	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presen tación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	44103103-002	Tóner amarillo impresora Canon MF 8280 Cw (original). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. <u>El tóner deberá ser ORIGINAL de la marca de la impresora referida.</u> No se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.	Unidad	Unidad	5	1.529.000	7.645.000
7	44103103-002	Tóner magenta impresora Canon MF 8280 Cw (original). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. <u>El tóner deberá ser ORIGINAL de la marca de la impresora referida.</u> No se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.	Unidad	Unidad	5	1.529.000	7.645.000
8	44103103-002	Tóner cyan impresora Canon MF 8280 Cw (original). Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. <u>El tóner deberá ser ORIGINAL de la marca de la impresora referida.</u> No se aceptaran productos recargados y/o remanufacturados.	Unidad	Unidad	4	1.529.000	6.116.000
						Precio Total:	75.402.000

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de julio de 2025.

ES NUESTRO INFORME.

**HECTOR DAVID
BAEZ BLANCO**

Firmado digitalmente
por HECTOR DAVID
BAEZ BLANCO

Abg. Héctor Báez Blanco
Departamento de Asesoría Jurídica

MARIA EDUVIGIS
MOREL DE CANTERO

Firmado digitalmente por
MARIA EDUVIGIS MOREL
DE CANTERO

Mag. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa

NELLY PATRICIA
CALONGA
FERNANDEZ

Firmado digitalmente
por NELLY PATRICIA
CALONGA FERNANDEZ

C.P.N. Nelly Patricia Calonga
Dirección Financiera



Análisis Capacidad Financiera " Data Systems S.A.E.C.A."

Ratio de Liquidez	Año 2021	Coeficiente	Año 2022	Coeficiente	Año 2023	Coeficiente	Total	Años	Promedio
Activo Corriente	68.472.011.530	2,19	78.675.228.027	2,65	81.800.367.548	2,69	7,54	3	2,51
Pasivo Corriente	31.225.267.063		29.673.667.471		30.386.746.798				

Observación: Ratio de liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2021, 2022 y 2023)

Ratio de Endeudamiento	Año 2021	Coeficiente	Año 2022	Coeficiente	Año 2023	Coeficiente	Total	Años	Promedio
Pasivo Total	39.282.981.220	0,44	32.108.667.471	0,34	30.486.746.798	0,30	1,08	3	0,36
Activo Total	89.087.676.433		95.350.970.900		102.369.011.893				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2021, 2022 y 2023)

Ratio de Rentabilidad	Año 2021	Coeficiente	Año 2022	Coeficiente	Año 2023	Coeficiente	Total	Años	Promedio
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	8.811.193.818	0,28	16.128.242.343	0,44	12.322.808.839	0,26	0,97	3	0,32
Capital	31.500.024.000		37.000.024.000		48.000.024.000				

Observación: Ratio de Rentabilidad, el promedio en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

HECTOR
DAVID BAEZ
BLANCO

Firmado
digitalmente por
HECTOR DAVID
BAEZ BLANCO

Abg. Héctor Báez Blanco
Departamento de Asesoría Jurídica

MARIA EDUVIGIS
MOREL DE
CANTERO

Firmado digitalmente
por MARIA EDUVIGIS
MOREL DE CANTERO

Mag. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa

NELLY PATRICIA
CALONGA
FERNANDEZ

Firmado digitalmente
por NELLY PATRICIA
CALONGA FERNANDEZ

C.P.N. Nelly Patricia Calonga
Dirección Financiera



Cuadro Comparativo de Ofertas

MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE TÓNER - ID N° 466.500"

"Adquisición de Tóner" - (MCN) N° 06/2025 - ID N° 466.500			PRECIO REFERENCIAL		Data Systems S.A.E.C.A.	
Ítem	Descripción del bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
IMPRESORA Canon MF 735CX						
1	Tóner láser color Negro (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	7	1.680.000	11.760.000	1.680.000	11.760.000
2	Tóner láser color Magenta (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	2.231.000	11.155.000	2.231.000	11.155.000
3	Tóner láser color Cyan (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	2.231.000	11.155.000	2.231.000	11.155.000
4	Tóner láser color Amarillo (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	2.231.000	11.155.000	2.231.000	11.155.000
IMPRESORA Canon MF8280 C						
5	Tóner láser color Negro (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	7	1.253.000	8.771.000	1.253.000	8.771.000
6	Tóner láser color Amarillo (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	1.529.000	7.645.000	1.529.000	7.645.000
7	Tóner láser color Magenta (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	5	1.529.000	7.645.000	1.529.000	7.645.000
8	Tóner láser color Cyan (Original) Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. No se aceptarán productos recargados y/o remanufacturados. No se aceptarán tóneres genéricos. No se aceptarán tóneres con adulteraciones.	4	1.529.000	6.116.000	1.529.000	6.116.000
			Precio Total:	75.402.000	Precio Total:	75.402.000

HECTOR
DAVID BAEZ
BLANCO

Firmado
digitalmente por
HECTOR DAVID
BAEZ BLANCO

Abg. Héctor Báez Blanco
Departamento de Asesoría Jurídica

MARIA EDUVIGIS MOREL
DE CANTERO

Firmado digitalmente por MARIA
EDUVIGIS MOREL DE CANTERO

Mag. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa

NELLY PATRICIA
CALONGA FERNANDEZ

Firmado digitalmente
por NELLY PATRICIA
CALONGA FERNANDEZ

C.P.N. Nelly Patricia Calonga
Dirección Financiera





Karina Palma ANEAES <contrataciones@aneaes.gov.py>

SOLICITUD DE MUESTRAS.

Coordinación de Contrataciones ANEAES <contrataciones@aneaes.gov.py>

22 de julio de 2025, 9:28

Para: datasys@data.com.py

Buen día,

Por el presente se adjunta la Nota N° 78/2025, por el cual se solicita la presentación de muestras en el marco del proceso con ID N° 466500.
Favor acusar recibo.

Saludos cordiales.

Coordinación de Contrataciones.



NOTA N° 78 - SOLICITUD DE MUESTRAS.pdf
478K

Asunción, 22 de julio de 2025

NOTA CC N° 78/2025

Señores
DATA SYSTEMS SAECA
datasys@data.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de señalar que el Comité de Evaluación constituido para el análisis de las ofertas de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 06/2025 “Adquisición de tóner” – ID N° 466.500**, ha requerido a esta unidad administrativa, solicitarles lo siguiente:

✓ Presentación de 1 (una) muestra de los bienes ofertados. Dichas muestras deberán ser presentadas con rótulo, en una caja considerando la naturaleza del insumo.

Lo requerido deberá ser remitido a la Coordinación de Contrataciones, sito en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas – Edificio de la ANEAES, 2° piso, a más tardar para las 12:00 hs. del 23 de julio del corriente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



KARINA
SOLEDAD PALMA
TRINIDAD

Firmado digitalmente
por KARINA SOLEDAD
PALMA TRINIDAD

Coordinadora
Coordinación de Contrataciones - ANEAES



Asunción, 23 de julio de 2025.

Señor/es

Ag. Nac. de Eval. y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Comité de Evaluación de Ofertas

Presente

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 06/2025
"Adquisición de tóner" – ID N° 466.500.

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la NOTA CC N° 78/2025 con fecha 22 de julio 2025, referente a la solicitud que respondemos a continuación.

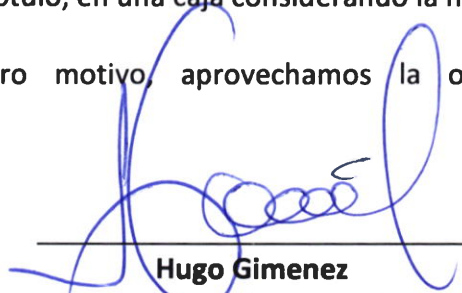
Solicitud

- ✓ **Presentación de 1 (una) muestra de los bienes ofertados. Dichas muestras deberán ser presentadas con rótulo, en una caja considerando la naturaleza del insumo.**

Respuesta Data Systems

- **Presentamos 1 (una) muestra de los bienes ofertados. Dichas muestras son presentadas con rótulo, en una caja considerando la naturaleza del insumo.**

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.



Hugo Gimenez
Representante Legal
Datasystems S.A.E.C.A.

 **datasystems**
SAECA



Entrega de Muestras

Asunción, 23 de julio de 2025

Señores

Ag. Nac. de Eval. y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Unidad Operativa de Contrataciones

Presente

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

N° 06/2025 "Adquisición de tóner" –

ID N° 466.500.

De nuestra consideración

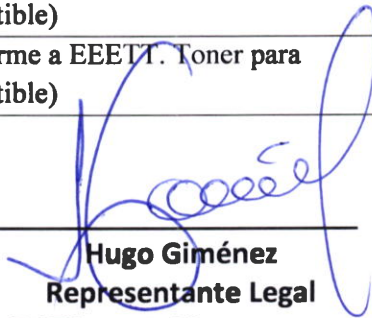
Por este medio hacemos entrega de la muestra solicitada para el llamado de referencia correspondiente a:

IMPRESORA Canon MF 735CX

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tóner láser color Negro -Conforme a EEETT. Toner para impresora negro (original/compatible)	1	Unidad
2	Tóner láser color Magenta -Conforme a EEETT. Toner para impresora color (original/compatible)	1	Unidad
3	Tóner láser color Cyan - Conforme a EEETT. Toner para impresora color (original/compatible)	1	Unidad
4	Tóner láser color Amarillo - Conforme a EEETT. Toner para impresora color (original/compatible)	1	Unidad

IMPRESORA Canon MF8280 C

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	Tóner láser color Negro - Conforme a EEETT. Toner para impresora color (original/compatible)	1	Unidad
6	Tóner láser color Amarillo - Conforme a EEETT. Toner para impresora color (original/compatible)	1	Unidad
7	Tóner láser color Magenta - Conforme a EEETT. Toner para impresora color (original/compatible)	1	Unidad
8	Tóner láser color Cyan - Conforme a EEETT. Toner para impresora color (original/compatible)	1	Unidad


Hugo Giménez
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.







Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 17, 2025 2:51 PM



Código de Verificación: 648ca94d

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7956454&codigo_seguridad=648ca94d



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 17, 2025 2:51 PM



Código de Verificación: **648ca94d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7956454&codigo_seguridad=648ca94d



HUGO

ENRIQUE

GIMENEZ

AGUIAR

Firmado

digitalmente por

HUGO ENRIQUE

GIMENEZ AGUIAR

Fecha: 2025.07.02

19:53:44 -03'00'

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 27, 2025 9:20 AM



Código de Verificación: 86bd6a32

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7846783&codigo_seguridad=86bd6a32



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**HUGO
ENRIQUE
GIMENEZ
AGUIAR**

Firmado
digitalmente por
HUGO ENRIQUE
GIMENEZ AGUIAR
Fecha: 2025.07.02
19:53:56 -03'00'

Fecha de Emisión: Jun 27, 2025 9:20 AM



Código de Verificación: 86bd6a32

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7846783&codigo_seguridad=86bd6a32



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 17, 2025 3:03 PM

Código de Verificación: **d708da6d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7956547&codigo_seguridad=d708da6d



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 17, 2025 3:03 PM



Código de Verificación: **d708da6d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7956547&codigo_seguridad=d708da6d



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 17, 2025 3:04 PM



Código de Verificación: 6357a7b1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7956554&codigo_seguridad=6357a7b1



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 17, 2025 3:04 PM



Código de Verificación: 6357a7b1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7956554&codigo_seguridad=6357a7b1